



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 26 de octubre del 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°020-2023-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del año 2023, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre pedido de orden del día:

1. ADJUDICACION - DONACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO PÚBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, de la misma manera el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **"Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos..."** concordante con el Art. 41 del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: **"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N°7292006MP-FN de fecha 15 de junio de 2006, se aprobó el Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados", norma que regula el ingreso, permanencia y egreso de los bienes de los almacenes del Ministerio Público en concordancia con el Nuevo Código Procesal Penal, el cual se aplica en los Distritos Fiscales donde se ha implementado dicha norma adjetiva;

Que, según Resolución de Presidencia N° 000719-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, en el artículo primero resuelve, aprobar, la transferencia en la modalidad de DONACION DE OCHOCIENTOS DOS Y CINCUENTA CENTESIMA (802.50), GALONES DE PETROLEO; el uso del combustible donado que se utilizara para fines de llevar a cabo el Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento de vías urbanas de la localidad de Alegría, Distrito de Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios, de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, conforme al oficio N°532-2023-MDLP-ALC.

Que, mediante oficio N° 532-2023-MDLP-ALC, la Municipalidad Distrital de Las Piedras, procede a solicitar donación de combustible para mejoramiento de vías urbanas en el Centro Poblado de Alegría.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 26 de octubre del 2023

Que, mediante opinión legal N°0338-2023-MDLP-PAPET, de fecha 24 de octubre del 2023, el área de asesoría legal opina que, **es procedente** la recepción de la donación de 802.50 galones de petróleo, por parte de la Presidencia de la junta de fiscales Madre de Dios – Ministerio Público a la Municipalidad Distrital Las Piedras a fin de llevar a cabo el Plan de Trabajo denominado “Mejoramiento de vías urbanas de la localidad de Alegría, Distrito de Las Piedras – Provincia de Tambopata Madre de Dios de la Municipalidad Distrital de Las Piedras”;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Maria Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBA por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, ACEPTAR la adjudicación - donación de combustible del Ministerio Público a favor de la Municipalidad Distrital de las Piedras

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y las áreas administrativas pertinentes, para las acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C
GM.
A-ADM.
AIC/EMCE
SG/NGT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE